



## Acta constitucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia

### Presidente:

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Educación y Cultura

### Secretaria:

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Pedro Reverte García, Secretaria Gral. de la Consejería de Educación y Cultura

### Consejeros:

D. Antonio F. Gómez Gómez /  
D. Ventura Martínez Martínez /  
D. Juan M. Molina Serrano /  
D. Francisco Pérez Soto /  
D<sup>a</sup> Nuria Torrado Martín-Palomino /  
D. Pascual Corominas Rifaterra /  
D<sup>a</sup> Dorinda González Carmona /  
D. Juan A. Morcillo Rojas /  
D. José Pérez Conesa /  
D. Miguel Pérez Cortijo /  
D. Francisco Rosaro Riquelme /  
D<sup>a</sup> Fuensanta Ruíz Pozo /  
D. José Cascales Olmeda /  
D<sup>a</sup> Esmeralda Mengual Roca /  
D. Francisco D. Morote Bernal /  
D. José Hernández Valenzuela /  
D. José Menchón Martínez /  
D. Juan A. Pedreño Frutos /  
D. Antonio Caballero Ortuño /  
D. Florencio Rubio Navarro /  
D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Buendía Almagro /  
D. Francisco Porto Oliva /  
D. Antonio Aznar Martínez /  
D. Pedro García-Esteller Guerrero /  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Monje Cantero /  
D. Felix Sánchez López /  
D. Pedro Colao Marín /  
D. Diego Guzmán Martínez-Valls /  
D. Juan M. Mascarell García /  
D. Alfonso Capitán Díaz /  
D. Antonio García Correa /  
D. José M. Pardines Espinosa /  
D. Angel L. González Torres /

En la Ciudad de Murcia, siendo las 13 horas del día 9 de diciembre de 1999, en el Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, sito en la Avd. de Primero de Mayo, s/n, dio comienzo la sesión constitutiva del Consejo Escolar de la Región de Murcia, con la asistencia de las señoras y señores relacionados al margen, nombrados consejeros de este órgano por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su sesión de fecha 25 de noviembre de 1999.

No asistió el Sr. Consejero, D. Eduardo J. Contreras Linares, representante de la Federación de Municipios de la Región, habiendo excusado su asistencia con antelación, por motivos personales.

El representante del Consejo de la Juventud, D. Mariano Martínez Alfonso excusó su asistencia y fué representado por el consejero suplente, D. Angel L. González Torres.

La sesión se desarrolló con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la sesión por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.
2. Toma de posesión de los señores consejeros.
3. Información a los Sres. Consejeros del Presidente del Consejo Escolar que se va a proponer al Consejo de Gobierno para su nombramiento, de acuerdo con el artículo 5, del Decreto 120/1999
4. Ruegos y Preguntas

**Punto 1.-** Abre la sesión el Excmo. Sr. Presidente, dando la bienvenida y felicitando a los Sres. Consejeros, a la vez que les pide su máxima colaboración y entusiasmo en el desempeño del cargo del que en este acto van a tomar posesión.



**Punto 2.-** Toma de posesión de los señores consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

La Ilma. Sra. Secretaria General procede a dar lectura al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, que dice:

“Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Decreto 120/1999, acuerda que se proceda al nombramiento de los representantes designados por los distintos sectores de la sociedad, implicados en la programación general de educación, así como de los representantes designados por la Consejería de Educación y Cultura como Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia, (todo lo anterior de conformidad con el contenido y composición del Consejo previsto en el art. 13 de dicho Decreto), siendo los representantes propuestos los siguientes”

A continuación llama a cada uno de los consejeros nombrados, procediendo individualmente a jurar o prometer su cargo en el siguiente orden:

1. En representación del profesorado:
  - a) Enseñanzas públicas:
    - D. Antonio Francisco Gómez Gómez, (STERM)
    - D. Ventura Martínez Martínez, CSI-CSIF
    - D. Juan Miguel Molina Serrano, ANPE
    - D. Francisco Pérez Soto, FETE-UGT
    - D<sup>a</sup> Nuria Torrado Martín-Palomino, CC.OO
  - b) Enseñanzas privadas:
    - D. Pascual Corominas Rifaterra, FSIE
    - D<sup>a</sup> Dorinda González Carmona, UGT
2. En representación de los padres de alumnos:
  - a) De centros públicos:
    - D. Juan Antonio Morcillo Rojas, FAPA-RM
    - D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
    - D. Miguel Pérez Cortijo, FAPA-RM
    - D. Francisco Rosauero Riquelme, FAPA-RM
    - D<sup>a</sup> Fuensanta Ruíz Pozo, FAPA-RM
  - b) De centros privados:
    - D. José Cascales Olmedo, CONCAPA
    - D<sup>a</sup> Esmeralda Mengual Roca, FAMPACE
3. En representación de alumnos:
  - b) De centros privados:
    - D. Francisco Daniel Morote Bernal.
5. En representación de titulares de centros privados:
  - D. José Hernández Valenzuela, EG
  - D. José Menchón Martínez, CECE
  - D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM
6. En representación de Centrales y Organizaciones sindicales
  - D. Antonio Caballero Ortuño, UGT



- D. Florencio Rubio Navarro, CCOO
- 7. En representación de los municipios de la Región:
  - D<sup>a</sup> Antonia María Buendía Almagro, Alcaldesa de Campos del Río
  - D. Francisco Porto Oliva, Concejal del Ayuntamiento de Murcia
- 8. En representación de la Administración educativa, designados por la Consejería de Educación y Cultura :
  - D. Antonio Aznar Martínez, Maestro
  - D. Pedro García-Esteller Guerrero, Catedrático de IES
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Monje Cantero, Inspectora de Educación
  - D. Felix Sánchez López, Dirección General de Formación Ocupacional
- 9. En representación de las universidades de la Región:
  - D. Pedro Colao Marín, Universidad Politécnica de Cartagena
  - D. Diego Guzmán Martínez-Valls, Universidad de Murcia
  - D. Juan Manuel Mascarell García, Universidad Católica
- 10. Designados por la Consejería de Educación y Cultura, personas de reconocido prestigio en el campo de la Educación:
  - D. Alfonso Capitán Díaz, Catedrático de Ciencias de la Educación
  - D. Antonio García Correa, Catedrático de Ciencias de la Educación
- 11. En representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados:
  - D. José M. Pardines Espinosa

No tomaron posesión D. Eduardo Contreras Linares, representante de los municipios de la Región y D. Mariano Martínez Alfonso, representante del Consejo de la Juventud, cuya asistencia había sido excusada, posponiéndose para una próxima reunión.

**Punto 3.-** El Excmo. Sr. Presidente se dirige a los consejeros en los siguientes términos

“Señoras y señores consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia,

Culminamos hoy un largo proceso que inició la Consejería de Educación y Cultura con la creación de la Mesa Autonómica de Participación Educativa, con una finalidad muy amplia, entre la que figuraba el de considerarla como el embrión del Consejo Escolar que se constituye en este acto. Entre otros objetivos, tenía como fin principal el de recoger el sentir, las sugerencias e informes de los sectores implicados directamente en el proceso educativo en niveles no universitarios.

A esta Mesa presentó la Consejería el primer borrador de lo que sería la Ley de Consejos Escolares de la Región de Murcia. Los miembros que la formaban, muchos aquí presentes, tuvieron la oportunidad de estudiarlo con detenimiento y, no me cabe la menor duda, con cariño. Respondieron aportando sus acertadas sugerencias, la mayor partes de los casos, oportunas, a criterio de los componentes de este foro. Las sugerencias fueron debatidas en un clima de leal y franca colaboración, lo que dio lugar a que se incluyeran por consenso todas aquellas que a juicio de la Mesa mejoraban el borrador que presentó la Consejería.

Una vez publicada la Ley, en virtud de la Disposición Final Segunda, la Consejería de Educación y Cultura elaboró el borrador de Decreto por el que se



regularían los Consejos Escolares. Por último elevación al Consejo de Gobierno y su aprobación con fecha 30 de julio del año en cursos. Siendo publicado en el BORM el día 8 de septiembre de este mismo año.

Después de que las instituciones y asociaciones que la Ley les asigna representación nos hayan facilitado sus representantes, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 del pasado noviembre han sido nombrados los señores consejeros que en este acto van a tomar posesión.

Este Consejo, como lo define la Ley, es el órgano superior de *participación* de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad. Tratándose de la participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza, no estamos ante un simple *desideratum* democrático concedido graciosamente por el Gobierno Regional, sino ante un mandato derivado del artículo 27.7. de la Constitución, que exige que esa participación sea efectiva. Este precepto constitucional, que explica y legitima la existencia de los consejos escolares (aunque la participación también podría regularse de diferente forma), obliga a remover los obstáculos que, en cada momento histórico, puedan condicionar la efectividad de la participación.

Sin duda alguna, a este respecto la experiencia y las reflexiones de Vds., señores consejeros, que hoy toman posesión de su cargo, son más valiosas que todo lo que yo pueda exponer en este acto. Sin embargo aprovecho esta oportunidad para exponer algunas ideas que me sugiere la lectura de los textos jurídicos que regulan el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Quizá este órgano pueda encontrar algunas dificultades de funcionamiento que derivan de su configuración. Digo esto porque se trata de un órgano mixto, con funciones a la vez de participación y de asesoramiento al Gobierno. Esto significa que, por una parte, está llamado a servir de vehículo de expresión de los intereses sociales afectados por la programación de la enseñanza y de las organizaciones que los representan, expresión necesariamente plural, pues plurales son los intereses representados y la ideología de las entidades y personas que los representan. Pero, en cuanto que es también un órgano de asesoramiento, está llamado a buscar elementos de consenso o de acercamiento para elaborar los informes, dictámenes y propuestas. Espero que conciliar una y otra faceta no deba ser muy difícil. No obstante, pueden existir dos riesgos, si se fuerza demasiado en la búsqueda del consenso, la pluralidad de los puntos de vista puede no reflejarse debidamente, con lo que los informes aparecerán sesgados o, bien, descafeinados, es decir, reducidos al mínimo denominador. El riesgo opuesto es que cada representación se limite a exponer sus propias consideraciones sin más, lo que puede convertir al órgano en portavoz de las distintas ideologías educativas. Yo confío en que todos Vds. sabrán poner por encima de cualquier interés o ideología el interés general de la educación en la Región de Murcia, de lo contrario el Consejo Escolar no alcanzará los fines propios que tiene y no responderá a las esperanzas y expectativas que todos hemos puesto en él.



Por otra parte, al Consejo también se le está asignando una tarea de evaluación global al atribuirle la tarea importantísima y compleja de la elaboración y aprobación de un informe bianual sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia. Para cumplir este cometido la Administración proporcionará todos aquellos datos que precise. Si no fuera así el informe podría adolecer de falta de veracidad y rigor, que a nadie beneficiaría.

Por último, me gustaría apuntar la conveniencia de que este órgano impulse con toda decisión el debate social sobre el funcionamiento de nuestro sistema educativo, que contribuya a dinamizar inquietudes y experiencias, que sea la caja de resonancia del sentir de la sociedad murciana. Espero que así pueda hacerse, porque tengo fe en todos los consejeros que a continuación van a jurar o prometer su cargo y sé a ciencia cierta que sus palabras de cumplir, además de las normas de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, la Ley de Consejos Escolares de la Región de Murcia las pronuncian convencidos de que así lo harán porque en este órgano de participación y asesoramiento no les mueve otra cosa que su amor por la educación, ya sea desde el papel de padre, profesor o cualquier otra profesión aquí presente. A lo que me uno yo y todo mi equipo, que en nombre del cual y en el mío propio les ofrezco nuestra total colaboración, pues a nosotros también nos mueve el común interés por la educación y nuestra misión en esta actividad está por encima de partidismos. Estamos aquí para servir a la educación de los murcianos y a través de ella a la Región de Murcia”.

A continuación comunica a los señores consejeros que:

“En virtud del artículo 8 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y del artículo 5 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, me complace comunicarles a Vds., que como Consejero de Educación y Cultura, después de meditarlo profundamente voy a proponer al Consejo de Gobierno, el nombramiento para la Presidencia del Consejo Escolar de la Región de Murcia de la persona que considero que reúne todas las características y requisitos necesarios para presidir este órgano de participación y asesoramiento. Se trata de D<sup>a</sup>. Josefina Alcayna Alarcón.

He dicho que me complace comunicarles la persona que voy a proponer, pero a la vez tengo que decir que lo siento profundamente, pues con el nombramiento de Josefina Alcayna, como todos la conocemos, mi Consejería pierde uno de los pilares en los que se basaba la primera estructura de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia. Tengo que manifestarles que es para mí un auténtico sacrificio el que desde su nombramiento como Presidenta no podamos contar con ella para llevar a cabo la dirección y la coordinación de las Direcciones Generales de la Consejería, como acertadamente lo ha venido haciendo desde que iniciamos la andadura de ejercer las competencias y prestar los servicios educativos. Nos hubiera gustado que compatibilizara ambos cargos, pero la Ley exige que esté en uno u otro y hemos tenido que optar por aquel que consideramos que más beneficio puede aportar a la educación de los murcianos.



Considero que Josefina es la persona idónea para el cargo que se va a proponer por muchas cosas: su curriculum, su experiencia, su personalidad, sus cualidades humanas y morales, su entrega y, sobre todo, por su amor a la educación.

Aunque, entre los educadores y padres de alumnos, no hace falta presentar a Josefina Alcayna, no me pueden privar de exponer aquí una breve reseña de su formación. Maestra y del Cuerpo de Directores Escolares. Sus valores personales y profesionales pronto trasciende del Colegio a la sociedad.

Con la venida de la democracia llega un cambio radical de la Política, la Administración y las formas de vida y de educar. El Gobierno de la UCD deposita su confianza en Josefina Alcayna y la nombró Directora Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia (en aquella época). Su labor durante el tiempo que dirigió la enseñanza en la provincia de Murcia es bien conocida por todos: creación de nuevos colegios, creación de Escuela Oficial de Idiomas, creación de Escuela de Artes y Oficios Artísticos, etc.

Hacia falta negociar con el Ministerio las transferencias y el Gobierno pensó que mejor que Josefina no habría nadie. Sus conocimientos, su amor a la educación, su moderación como persona política de centro, otra vez más tenía que ponerlos al servicio de los intereses de los murcianos. Sin condición de ninguna clase aceptó el cargo de Comisionada para la Negociación de las Transferencias de las Competencias en Educación y durante unos dos años ha estado trabajando, para que las competencias fueran transferidas a Murcia en las mejores condiciones.

Una vez terminadas las negociaciones de las transferencias de competencias, aceptó el cargo de Secretaria Sectorial de Educación, del que después de unos meses de acertada gestión y rotundo éxito en la organización de la Administración educativa, tiene que dejarlo porque yo y el Gobierno Regional le hemos pedido que presida este Consejo Escolar.

Le hemos pedido que presida el Consejo porque como ya he apuntado antes, consideramos que Josefina es la persona que con más éxito puede poner en funcionamiento este órgano de participación y de consulta. Pero no solo por que así lo pensamos nosotros, también los sectores implicados directamente en la educación opinan en los mismos términos, han coincidido en que Josefina, por su talante político de centro, por sus cualidades dialogantes, por su formación, por su experiencia y, sobre todo, por su amor a la educación podría ser la persona que presidiera el Consejo Escolar de la Región de Murcia con toda garantía de éxito y de eficacia. Por eso, en cumplimiento de la normativa reguladora del Consejo Escolar de la Región de Murcia, les comunico a Vds. que como Consejero de Educación y Cultura, una vez que haya oído a este Consejo Escolar de la Región, voy a proponer al Consejo de Gobierno a D<sup>a</sup>. Josefina Alcayna Alarcón para su nombramiento como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en la próxima reunión.



**Punto 4.-** El Excmo. Sr. Presidente concede la palabra a D. Ventura Martínez Martínez, representante de los Sindicatos CSI-CSIF, que expresa su satisfacción personal y la del Sindicato que representa, por haber recaído en D<sup>a</sup> Josefina Alcayna la propuesta de nombramiento de Presidenta de este Consejo Escolar. Considera que la formación, experiencia, trayectoria profesional, talante personal y político, hacen de ella la persona que reúne las máximas exigencias de perfil personal, para presidir este órgano y conseguir que alcance los fines que tiene asignados en beneficio de una educación integral de máxima calidad para los murcianos.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup> Fuensanta Ruíz Pozo, representante de la FAPA-RG, manifestando que su organización considera acertada la propuesta de D<sup>a</sup> Josefina Alcayna para presidir el Consejo. Desde su punto de vista reúne todos y cada uno de los requisitos que debe tener el Presidente de un órgano tan importante en la Región, como es el Consejo Escolar: formación, experiencia profesional y en la administración educativa, trayectoria política y, muy especialmente, cualidades personales y talante dialogante.

No obstante, estando completamente de acuerdo con la propuesta, está en oposición al modo como ha sido hecha pública en los medios de comunicación con anterioridad a este acto. Considera que debía de haberse comunicado a este órgano antes que ser publicado en la prensa.

No habiendo más intervenciones, ni votación, es aceptada la propuesta del Excmo. Sr. Consejero, por asentimiento unánime de los Consejeros, para que D<sup>a</sup> Josefina Alcayna Alarcón sea propuesta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su nombramiento como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Siendo las 14,15 horas del día citado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretaria firmo, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

Vº Bº